

**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFLIO**



CLAVE: SEM002215

FOLIO TRÁMITE BIENES 50

**TLAQUEPAQUE**

NOMBRE: ISLAS NAVARRO MARIA MARGARITA

UBICACION: INDEPENDENCIA

FECHA EXPEDICIÓN

17-agosto-2021

COLONIA: TOLUQUILLA

EXTERIOR: 12

INTERIOR:

CALLE CRUCE 1: PEDRO MORENO

CALLE CRUCE 2: 16 DE SEPTIEMBRE

GIRO: VARIOS GORDITAS Y QUESADILLAS

SUPERFICIE: 3.00 FONDO 1.80 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC

**"USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS"**

IMPORTE MTZ: \$ 0 mts.

DIAS AMPARADOS: 50

RÉPORTE:

\$0.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-agosto-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-septiembre-2021

DÍAS DE TRABAJO									
LUNES	SI	DE	08:00:53 a	A:	01:00:53 p	VIERNES	SI	DE	08:00:53 a
MARTES	SI	DE	08:00:53 a	A:	01:00:53 p	SÁBADO	SI	DE	08:00:53 a
MIERCOLES	SI	DE	08:00:53 a	A:	01:00:53 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE	08:00:53 a	A:	01:00:53 p				

**"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS X DIAS DE FIESTA"**

## OBSERVACIONES:

ART 43 1 D TENER MEIDAS DE HIGIENE

AUTORIZO



el sello de

ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA DORRILLA ROJAS  
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFLIO

ESTE PERMISO SE DICTA EN TIERRA DE  
AQUÍ ISLAS NAVARRO MARIA MARGARITA  
MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser siendo por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido si no se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (vació o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- En zonas de habitación establecerse y/o contrabandear y/o vender.
- El abandono y/o abandonar el puesto a través de personas.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que el inicio de la administración de mercados, constituya un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartellos militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospital.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de carabinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.